

## **BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS** **FLAP DE ORO**

### **Artículo 1** *De la organización*

El evento estará organizado por la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio, en adelante DA-ETSIAE.

Dicho evento deberá ser promocionado a lo largo de todo el curso y entre toda la comunidad universitaria de la escuela, es decir, alumnos, PDI y PAS. La promoción deberá intensificarse el mes antes de que comience el proceso de votación de los candidatos seleccionados según indican las presentes bases.

Las tareas de organización corresponderán al Equipo de Delegación, o, en su defecto, a una Comisión designada de la Junta de Delegados, y será coordinada por el Delegado de Centro o la persona en quien este delegue.

### **Artículo 2** *Del objeto de los premios*

El presente premio tiene como finalidad el reconocimiento de la labor docente realizada por los profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio (en adelante, ETSIAE), así como la promoción del buen hacer y las correctas prácticas en todo lo concerniente a la misma. De igual manera aplica a la labor en actividades de administración y servicios.

### **Artículo 3** *De la aceptación de las Bases*

La participación en el premio supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones.

### **Artículo 4** *De los beneficiarios*

- 1) Podrá participar en los premios cualquier persona encargada de actividad docente y/o de la provisión de servicios al alumnado, cada cual en la categoría que las presentes Bases le asignen, durante el curso académico vigente, a excepción de:



- a) Aquellos que hubieran sido nominados y no premiados en la misma categoría de las tres ediciones inmediatamente anteriores, excluyéndolos por una convocatoria en dicha categoría.
- b) Aquellos que hubieran sido nominados en una misma categoría de las cuatro ediciones inmediatamente anteriores, excluyéndolos por una convocatoria en dicha categoría.
- c) Aquellos que hubieran sido premiados en la misma categoría en la edición inmediatamente anterior, siendo excluidos por una convocatoria en dicha categoría.
- d) Aquellos imputados por sentencia judicial firme en delito doloso.

### **Artículo 5** *De las categorías y premios*

A continuación se citan las categorías existentes:

- a) Primer curso de Grado en Ingeniería Aeroespacial (GIA)
- b) Segundo curso de Grado en Ingeniería Aeroespacial (GIA)
- c) Aeropuertos y Transporte Aéreo (GIA)
- d) Ciencia y Tecnología Aeroespacial (GIA)
- e) Navegación y Sistemas Aeroespaciales (GIA)
- f) Propulsión Aeroespacial (GIA)
- g) Vehículos Aeroespaciales (GIA)
- h) Master Universitario en Ingeniería Aeronáutica (MUIA)
- i) Master Universitario en Sistemas Espaciales (MUSE)
- j) Master Universitario en Sistemas de Transporte Aéreo (MUSTA)
- k) Personal de Administración y Servicios (PAS)
- l) Flap de oro Honorífico (PDI y PAS)

Los galardonados en todas las categorías recibirán el premio *Flap de Oro*, consistente en una placa o trofeo, de manos de un representante de alumnos a elección del Delegado de Centro.



## Artículo 6 *Del proceso de selección*

- 1) Los delegados y subdelegados (junto, si lo desean, con los miembros de la comisión) correspondientes a cada categoría serán los encargados de administrar un formulario online para elegir la nominación de los profesores de la misma, dejando claro antes de proceder a las votaciones que profesor/es están excluidos en la presente convocatoria. Se elegirán como nominados:
  - a) Cinco profesores y dos sustitutos en las categorías (a) y (b)
  - b) Cuatro miembros del PAS y un sustituto en la categoría (k)
  - c) Tres profesores y un sustituto en el resto de ellas.
- 2) En la categoría (k), los nominados serán elegidos directamente por la Comisión organizadora, de acuerdo con la actividad analizada por la Delegación de Alumnos en función del historial de informes recibidos desde el alumnado, con voto de calidad para el Delegado de Alumnos de Centro o la persona en quién este delegue.
- 3) En la categoría (l), el ganador será elegido directamente y sin nominación previa por la Comisión organizadora previa consulta a los delegados de los distintos cursos, de acuerdo con la actividad docente analizada por la Delegación de Alumnos en función del historial de informes recibidos desde el alumnado, con voto de calidad para el Delegado de Alumnos de Centro o la persona en quién este delegue.
- 4) En el resto de categorías, los alumnos emitirán su voto a través del formulario online administrado por los delegados de grupo (y/o por miembros de la Comisión), según las normas de verificación de identidad que se habiliten en su momento a tal efecto.
- 5) La Comisión encargada designará los grupos definitivos de acuerdo con la disposición de los propios nominados, así como de los criterios de evaluación oficiales de la propia Delegación de Centro.
- 6) En las categorías de la (a) a la (k), los alumnos emitirán su voto a través de un formulario online, según las normas de verificación de identidad que se habiliten en su momento a tal efecto.
- 7) El voto será secreto, y sólo tendrá acceso a él la comisión organizadora de los Premios a la Excelencia Docente, así como el Delegado de Alumnos de Centro y el Secretario de la Delegación con fines exclusivamente administrativos.
- 8) Los miembros de la comisión organizadora llevarán a cabo el recuento de las categorías de la (a) a la (k), siendo premiado el candidato que hubiera obtenido mayoría simple de votos. Los resultados serán publicados por las vías de comunicación oficiales.



- 9) En caso de empate la Comisión organizadora será la encargada de designar ganador previa consulta al delegado correspondiente, de acuerdo con la actividad docente analizada por la Delegación de Alumnos en función del historial de informes recibidos desde el alumnado, con voto de calidad para el Delegado de Alumnos de Centro la persona en quién este delegue.

### **Artículo 7** *Del derecho a voto*

- 1) El censo de votantes lo formarán los alumnos del curso(s), especialidad(es) y/o titulación(es) correspondientes a cada categoría.
- 2) Los alumnos sólo podrán votar en las categorías de las que hayan estado matriculados en, al menos, una asignatura durante el curso académico correspondiente a la convocatoria. Todos podrán votar en la categoría (k).
- 3) Sólo se podrá votar una vez por categoría, de acuerdo a lo indicado en el punto anterior. Si algún alumno emitiese más de un voto, todos estos serán considerados nulos.

### **Artículo 8** *De los plazos*

Estos premios se convocarán una vez por cada curso académico, llevándose a cabo durante el segundo semestre del mismo, y habiendo precedido, al menos, dos meses de docencia desde el inicio oficial de dicho semestre. En ningún caso, podrá solaparse con periodos oficiales de exámenes ordinarios o extraordinarios.

### **Artículo 9** *De la entrega de premios*

Una vez emitida la resolución del certamen, se celebrará un acto de entrega de premios presidido por el Delegado de Alumnos del Centro. En caso de que alguno de los nominados no pueda asistir al acto de entrega y resultara ganador, podrá designar a una persona que reciba el premio en su nombre. El acto de entrega estará abierto a la asistencia de todo el que así lo desee hasta completar el aforo.



## **Disposición inicial**

Estas Bases entrarán en vigor de forma inmediata, una vez sean aprobadas en sesión de la Junta de Delegados de la ETSIAE.

## **Disposición transitoria primera**

DA-ETSIAE podrá cancelar o modificar estas bases, y con ello los premios, debiendo publicar los nuevos (si así los hubiere) por las vías oficiales. Será necesaria la ratificación en Junta de Delegados o bien de las nuevas Bases propuestas, o bien de la supresión de las hasta entonces vigentes.

## **Disposición transitoria segunda**

En caso de modificarse las bases, las nuevas entrarán en vigor 24h después de haber sido publicadas según al menos dos de las vías oficiales de comunicación de DA-ETSIAE. (Tablón, Correo Institucional, Página Web, Redes Sociales, Boletín o Publicación periódica)

## **Disposición transitoria tercera**

No será necesario ningún tratamiento adicional para la adición de categorías a las presentes bases o disposiciones de desarrollo de las mismas, siempre y cuando estas respondan a la aparición de nuevas titulaciones oficiales adscritas al centro.

